



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2844 /2021

Zapallar, 23 DIC 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Alcaldía N° 2749/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; y la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama como Alcalde de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 1840/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, que dispuso la instrucción de un sumario administrativo en el Juzgado de Policía Local, con la finalidad de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los antecedentes contenidos en ese acto administrativo y que dicen relación con que personal de esa dependencia, durante la jornada de trabajo del mes de agosto, habrían efectuado una reunión social, oportunidad donde algunos de los presentes presumiblemente habrían ingerido bebidas alcohólicas; y se nombra como Fiscal Instructor a don Carlos Bannen González, Director Jurídico titular, planta confianza, grado 5° EMR.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N°2000/2021, de fecha 04 octubre de 2021, mediante el cual se ratifica y acepta la renuncia presentada por el funcionario municipal precedentemente individualizado, a partir del 23 de septiembre del 2021.
- 3.- Que, por razones de buen servicio, y atendida la renuncia presentada por don Carlos Bannen González, se requiere efectuar nuevo nombramiento de fiscal sumarial, a fin de dar substanciación al procedimiento disciplinario individualizado en el numeral 1° de los vistos de este Decreto.
- 4.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente,

DECRETO:

- I. **NÓMBRASE** a don **JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**, cédula de identidad N° , Director Jurídico Municipal, grado 5° EMR, como Fiscal Sumarial del proceso disciplinario instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 1840/2021, de fecha 25 de agosto de 2021.

II. **NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo por parte de la Secretaría Municipal.

(ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
  2. Expediente Sumarial
  3. Dirección Jurídica.
  4. Transparencia
  5. Secretaría Municipal
  6. Archivo Decretos
- PMP/SEC/JUR/abr